AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES DIAS FIESTAS PATRIAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 7935 /

CALBUCO, 29 AGO. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por la interesada.

2) El Articulo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

***AUTORIZASE A** don JORGE ALEJANDRO HERNÁNDEZ SOTO, **C.I. N°** _', PRESIDENTE DE "AGRUPACION CULTURAL DE RESCATE Y TRADICIONES EL CANELO" comuna de CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio: Fiestas Patrias, el día DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE 2023 y el día LUNES 18 DE SEPTIEMBRE 2023, EN EL LOCAL: PREDIO Y QUINCHO EL CANELO, CHOPE ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO.*

El mencionado beneficio es con venta de Alimentos y Bebidas artesanales, a realizarse funcionara a partir de las 22:30hrs del día DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE 2023 hasta las 03:00hrs del día LUNES 18 DE SEPTIEMBRE 2023 RETOMANDO el día 18 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 22:30hrs HASTA LAS 03:00hrs del día MARTES 19 DE SEPTIEMBRE 2023.

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.
2.- Carabineros
5.- Control.
6.- Oficina de Partes.

TRANSPARENCIA /